

Fecha: 24-10-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper Supl.:

Noticia general

Título: AGRÍCOLA GLORIA LIMITADA

Pág.: 2 Cm2: 726,0

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

DIARIO OFICIAL

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS Núm. 43.982 Jueves 24 de Octubre de 2024 Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2561712

EXTRACTO

ENRIQUE ALFREDO RODRIGUEZ SEPULVEDA, Notario Público 41ª Notaria de Santiago, Suplente del Titular Félix Jara Cadot, Huérfanos Nº 1160, subsuelo, Santiago, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, don SEBASTIÁN HERNÁN ZUMELZU VÁSQUEZ, domiciliado Calle Plano Regulador 3940, Pedro Aguirre Cerda, ciudad de Santiago Región Metropolitana, paso ésta; y doña ISABEL FRANCESCA PERALTA GARCÍA, domiciliada Avenida Cerrillos 4030, Local A-3, Pedro Aguirre Cerda, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, paso esta, constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada al monto de sus aportes. Razón social: "AGRÍCOLA GLORIA LIMITADA", pudiendo también usar como nombre de fantasía, ante los Bancos y con fines comerciales y/o publicitarios, el nombre de fantasía "AGROGLORIA LTDA". Objeto: El objeto de la sociedad será el desarrollo de las siguientes actividades: a) La compra, venta, arrendamiento u explotación a cualquier título de predios rústicos, tierras agrícolas y urbanas, como así también, la explotación, por cuenta propia o ajena, en Chile o el extranjero, de la actividad agrícola en sus diversas formas y variedades, tales como la compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de productos agrícolas, ya sean frutas, verduras, sus derivados u otros cultivos, además de insumos, herramientas y maquinarias y, en general, todo lo relacionado con la explotación de predios agrícolas, la realización de operaciones de comercio exterior ya sea para vender o comprar productos e insumos en general; b) Realizar la actividad de transporte en general, en chile o en el extranjero, en especial el traslado bienes de toda clase y su embalaje, por cuenta propia o ajena, incluyendo las gestiones portuarias y aduaneras, cuando fuere necesario, así como también, la compra, venta, arrendamiento o subarrendamiento, importación y exportación, de vehículos de transporte, destinados al traslados de productos agrícolas en general, a la construcción, o movimientos de tierras; c) Celebrar toda clase de contratos y realizar todos los actos necesarios o convenientes para desarrollar el giro social; y, d) En general, todas las operaciones que estén directa o indirectamente relacionadas con los objetos y actividades antes mencionados, en el sentido más amplio posible, sin ningún tipo de restricción y limitación, y que estén orientadas a facilitar la extensión y desarrollo de las mismas.". Duración: La sociedad tendrá una duración de 5 años contados desde la fecha de la presente escritura, renovables tácita y sucesivamente por períodos iguales de 5 años cada uno, salvo que uno o más socios, manifiesten su voluntad de ponerle término con a lo menos 6 meses de antelación a la fecha en que deba terminar el plazo original o cualquiera de las prórrogas, en su caso, mediante escritura pública inscrita al margen de la inscripción social. Capital Social: \$4.000.000, que los socios aportan y pagan en las siguientes proporciones: a) Don SEBASTIÁN HERNÁN ZUMELZU VÁSQUEZ, la cantidad de \$2.000.000, que corresponde al 50% del capital social, que paga al contado y en dinero efectivo en este mismo acto; y b) Doña ISABEL FRANCESCA PERALTA GARCÍA, la cantidad de \$2.000.000, que corresponde al 50% del capital social, que paga al contado y en dinero efectivo en este mismo acto. En consecuencia, el capital social ha sido íntegramente enterado y pagado, en la proporción y oportunidades antes señaladas. Responsabilidad: La responsabilidad de los socios queda limitada hasta el monto de sus respectivos aportes. Administración: La sociedad será administrada por don SEBASTIÁN HERNÁN ZÚMELZU VÁSQUEZ, quien representará a la Sociedad con las más amplias facultades. Domicilio: Santiago. Demas estipulaciones escritura extractada. Santiago, 15 de octubre de 2024. ENRIQUE ALFREDO RODRIGUEZ SEPULVEDA. NPS.

CVE 2561712

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

